

# Datos para la Historia de la UNESCO, XIX

por Fernando Valderrama M. (1)

## XIX LA V CONFERENCIA GENERAL

### Fechas y lugar

La V Conferencia General de la UNESCO se celebró en Florencia del 22 de mayo al 17 de junio de 1950, después de una minuciosa preparación en la que se recogieron y estudiaron las principales resoluciones aprobadas en la IV Conferencia General y se consideraron las actividades llevadas a cabo tanto por la Secretaría como por los Estados Miembros durante los años 1949 y 1950.

### Participantes

Tomaron parte en esta reunión delegados de 56 Estados Miembros, 5 observadores de otros tantos Estados no miembros, 1 observador del Vaticano, otro del Mando Supremo de las Potencias Aliadas y otro de la Alta Comisión Aliada en Alemania.

---

(1) Catedrático, ex funcionario de la UNESCO y Director de esta Revista

Así mismo, participaron 5 observadores de las Naciones Unidas y de sus Instituciones especializadas, 6 de Organizaciones Intergubernamentales y 61 de Organizaciones Internacionales semigubernamentales y no gubernamentales.

## **Mesa**

La Mesa de la Conferencia quedó constituida así:

- Presidente: Conde Stefano Jacini (Italia).
- Vicepresidentes: S.E. Clemente Mariani Bittencourt (Brasil). S.E. Taha Hussein Bey (Egipto). Sr. Howland H. Sargeant (Estados Unidos de América). S.E. Yvon Delbos (Francia). Dr. Mahuman (Reino Unido). S.E. Dr. C. Parra Pérez (Venezuela).
- Presidente de la Comisión de Programa y Presupuesto: Sr. Roger Sydoux (Francia).
- Presidente de la Comisión Mixta del Programa de Presupuesto y de las Relaciones Oficiales y Exteriores: Sr. Roger Sydoux (Francia).
- Presidente del Comité del Presupuesto: Dr. F. Bender (Países Bajos).
- Presidente de la Comisión de Relaciones Oficiales y Exteriores: Dr. Luis A. Baralt y Zacharie (Cuba).
- Presidente de la Comisión Administrativa: Dr. Tara Chand (India).
- Presidente del Comité de Candidaturas: Dr. E. Ronald Walker (Australia).
- Presidente del Comité de Reglamento: Profesor Jakob Nielsen (Dinamarca).
- Presidente del Comité de Verificación de Poderes: S.E. Jean Désy (Canadá).

## **Sesión inaugural**

Tuvo lugar el 22 de mayo. En ella participó, en primer lugar, el Jefe de la Delegación de Australia, Sr. Ronald Walker, que agradeció al Gobierno italiano su amable invitación para hacer de Florencia sede de esta V Conferencia General, y después de referirse a los obstáculos que había sido preciso vencer para la organización material e intelectual de la Conferencia, elogió al Jefe del Estado Italiano por sus aportaciones como eminente economista.

A continuación el Presidente de la República de Italia, Luigi Einaudi, agradeció las amables palabras del delegado australiano y se refirió a Florencia, como la ciudad donde hacía más de seis siglos, el más ilustre de sus hijos, Dante Alighieri, declaró que los hombres nacen “para buscar la verdad y el saber”.

Después de unas palabras del Sr. Gonella, Jefe de la Delegación de Italia y del Sr. Fabiani, Alcalde de Florencia, se constituyeron el Comité de Verificación de Poderes y el de Candidaturas, se aprobó el Reglamento de la Conferencia General y se adoptó el Orden del Día.

Después de la presentación del informe del Comité de Candidaturas y de la elección de la Mesa, el Conde Stéfano Jacini pronunció su discurso como Presidente, se constituyeron las Comisiones y los Comités y el Director General presentó su informe.

### **Elección de Miembros del Consejo Ejecutivo**

En esta Conferencia General se cubrieron seis puestos de Miembros del Consejo Ejecutivo, para los cuales fueron elegidos los siguientes, por una duración de 3 años:

- Sr. Ronald Adam (Reino Unido).
- Dr. Rafael Bernal Jiménez (Colombia).
- Excmo. Sr. Antonio Castro Leal (Méjico).
- Sr. Jean Maroun (Líbano).
- Sra. Gerónima Pecson (Filipinas).
- Profesor Jean Piaget (Suiza).

### **VI Sesión de la Conferencia General**

A propuesta del Consejo Ejecutivo y de conformidad con los artículos 1 y 3 del Reglamento interior, la Conferencia General acordó que la VI reunión de la Organización, se celebrara en París y que fuese de breve duración y que estuviera consagrada al despacho de los asuntos corrientes.

### **Admisión de nuevos Miembros**

La Conferencia General, después de las consideraciones correspondientes, tomó el acuerdo de admitir como nuevos Estados Miembros de la Organización, al Reino Hachemita de Jordania, a los Estados Unidos de Indonesia y a la República de Corea.

## **Educación**

La Conferencia General invitó a los Estados Miembros a contribuir al mejoramiento de la educación mediante intercambio de informaciones, reuniendo para ello la documentación necesaria.

Así mismo, se autorizó al Director General para enviar a los Estados Miembros que lo desearan misiones de educadores o Consejeros técnicos para examinar ciertos problemas de educación y proponer soluciones adecuadas.

Para mejorar la información se debería crear un centro especializado en el Departamento de Educación y preparar, con la Oficina Internacional de Educación, encuentros en las distintas ramas de esta actividad, así como preparar en colaboración con esta misma Oficina una reunión de la Conferencia de Instrucción Pública, dedicada especialmente a la generalización y a la prolongación de la enseñanza gratuita obligatoria.

También se autorizó al Director General a publicar un Boletín sobre educación fundamental y educación de adultos; a reunir el material de una exposición circulante destinada a los educadores; a desarrollar la enseñanza de las lenguas indígenas; a preparar un programa adecuado para la infancia inadaptada; a celebrar un Seminario Internacional sobre la enseñanza de la Historia; a fomentar la mejora de los manuales escolares y del material de enseñanza; a establecer una lista de las cátedras en que se estudien las relaciones internacionales; a asegurar las publicaciones destinadas a servir de órganos de enlace entre la UNESCO y los diversos grupos de juventud; y a poner a disposición de los Estados Miembros que lo desearan un informe sobre los aspectos educativos en los campos de juventud y su respeto a los derechos humanos.

## **Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales**

Se aprobó la contribución por medio de subvenciones y servicios a las actividades del Consejo Internacional de Reuniones Científicas y la ayuda al Comité Consultivo para los Congresos Internacionales de las Ciencias de la Ingeniería.

Así mismo, se acordó fomentar la colaboración con la Organización Mundial de la Salud y con la Organización para la Alimentación y la Agricultura, con objeto de mejorar el intercambio de los resultados de las investigaciones en uno y otro campo.

Fueron objeto de especial estudio las siguientes actividades:

La preparación de dos Seminarios plurilingües sobre Electrónica y Fábricas de fuerza motriz; el impulso a los Centros de Cooperación Científica en América Latina, en Asia Oriental, en Asia del Sur y en Oriente Medio; la organización de laboratorios y centros de investigación juveniles

para el establecimiento de una colaboración más estrecha y más fructífera entre los científicos de distintos países; el examen del proyecto de establecimiento de un Centro Internacional de Matemáticas Aplicadas; la ayuda al Consejo Internacional de Investigaciones sobre la Zona Árida; la organización en Israel de una reunión de estudios sobre "la Conquista del Desierto"; la intensificación de la colaboración con la Estación Internacional de Investigaciones a Grandes Alturas, con la Estación Internacional de Zoología de Nápoles y con el Instituto Oceanográfico de Mónaco.

Por otra parte, se autorizó al Director General a ayudar a las Asociaciones para el progreso de las ciencias en las regiones devastadas por la guerra; a constituir una documentación que destacara las aplicaciones de la ciencia a la solución de problemas urgentes; a estimular y facilitar la organización de exposiciones científicas destinadas al gran público; a preparar artículos de vulgarización científica para los programas de radiodifusión o de televisión; a continuar la publicación de la revista "Impact" y a estudiar, en colaboración con un Estado Miembro, un proyecto piloto sobre la vulgarización y difusión de la ciencia.

### **Ciencias Sociales**

Se invitaba a los Estados Miembros a cooperar en este terreno, reuniendo la documentación suficiente y organizando, la colaboración de especialistas. Para ello, debería desarrollarse la enseñanza de las Ciencias Sociales, así como la difusión entre el público de los resultados obtenidos.

Por otra parte, debería fomentarse el desarrollo de Asociaciones Internacionales, como la Asociación Internacional de Sociología, la Asociación Internacional de Ciencias Políticas, la Asociación Internacional de Ciencias Económicas, la Asociación Internacional de Derecho Comparado, el Instituto Internacional de Estadística, y la Conferencia Permanente de Altos Estudios Internacionales.

Sería preciso facilitar los intercambios de ideas entre especialistas de Ciencias Sociales; ayudar al establecimiento de un Comité de Coordinación; emprender en algunos países encuestas sobre métodos de enseñanza; y colaborar con las Naciones Unidas en el estudio del proyecto sobre la creación de un Instituto Internacional de las Ciencias Sociales.

Se aprobó la organización en el Brasil de una encuesta piloto sobre los contactos entre razas o entre grupos étnicos, así como iniciar un estudio sobre los métodos adecuados para aplacar los estados de tirantez provocados por la introducción de la técnica moderna en países no industrializados o en vías de industrialización, para lo cual sería preciso establecer métodos, con objeto de poner el sistema de educación de un país en armonía con sus necesidades técnicas.

Se hizo especial hincapié en la necesidad de una encuesta referente

a los estados de tirantez existentes en el seno de la juventud japonesa y en la preparación de una síntesis sobre los estudios realizados en relación con los estados de tirantez en general.

Se insistió en el fomento del estudio de diversos tipos de cooperación intergubernamental y en la preparación de un plan de análisis de los factores psicológicos, culturales y lingüísticos que afectan al funcionamiento de las Secretarías Internacionales.

### **Filosofía y Ciencias Humanas**

Se autorizó al Director General a prestar ayuda al Consejo Internacional de Filosofía y Ciencias Humanas y a procurar asociarlo a la realización del Programa de la UNESCO, para lo cual era necesario ensanchar la base geográfica de las Federaciones, Asociaciones y Centros Internacionales, la creación de ciertas actividades como los estudios orientales, la prehistoria, y la filología moderna, el fomento de la publicación de revistas en el campo de la filosofía, la arqueología y la historia.

Se autorizó al Director General a organizar una mesa redonda de pensadores y filósofos de diferentes países sobre las relaciones culturales y filosóficas entre Oriente y Occidente; a organizar una encuesta sobre el lugar que tienen la enseñanza de la filosofía en los diversos sistemas de ocupación y a poner en práctica inmediatamente el proyecto de una Historia Científica y Cultural de la Humanidad.

### **Artes y Letras**

Fueron objeto de especial atención el desarrollo, mediante apoyo financiero y servicios de las actividades del Instituto Internacional del Teatro; el proyecto de asociar al Consejo Internacional de la Música a la aplicación del Programa de la UNESCO; la preparación y publicación con el título "Archivos de la música grabada" de la música clásica china y de la música folklórica, ampliando a continuación el proyecto con el título "Antología de la UNESCO" a una colección de discos y obras musicales de valor reconocido y de los que aún no existía grabación comercial.

En el terreno de las Artes Plásticas, se autorizó al Director General a llevar al día las revistas de reproducciones en colores de alta calidad, de acuerdo con las recomendaciones de los Comités de Expertos; a seguir favoreciendo las reproducciones de álbumes de reproducciones de obras de arte; y a la publicación de un suplemento al "Repertorio Internacional de Archivos, Fotografías y Obras de Arte".

La literatura fue también objeto de atención y se aprobó la colaboración de los escritores de todo el mundo en las actividades de la UNESCO; manteniendo especialmente estrechas relaciones con el Pen-Club-Internacional; la continuación de la publicación del "Index Translationum" y la

invitación a los Estados Miembros para reunir y comunicar una documentación relativa a las obras extranjeras recientemente traducidas.

También se acordó asociar al Consejo Internacional de los Museos en la aplicación del Programa de la UNESCO; fomentar la organización de Conferencias y de Comités de Expertos; y continuar la publicación de la revista "Museum".

Fueron también objeto de estudio y consideración, el establecimiento de un Comité Internacional para la conservación, protección y restauración de los monumentos; la preparación de un proyecto de Convención Internacional para la protección de los monumentos y otros bienes de valor cultural en caso de conflictos armados; la organización de una reunión de representantes de la Federación Internacional de Documentación y del Consejo Internacional de Archivos; la continuación del "Boletín de la UNESCO destinado a las Bibliotecas"; la publicación de una nueva edición revisada del "Index Bibliographicus", producido antes de la guerra por el Instituto Internacional de Cooperación Intelectual y la continuación de la experiencia fomentada en 1950 en la India para el desarrollo de las Bibliotecas públicas en el marco de la Educación fundamental.

Se aprobó continuar la labor del "Boletín Internacional del Derecho de Autor" y la posible organización de una Conferencia Intergubernamental sobre una convención universal del derecho de Autor.

### **Difusión del Pensamiento**

Se aprobaron distintas resoluciones referentes al intercambio de personas; a la concesión y administración de becas; al mejoramiento de los medios y de las técnicas de información; a la reducción de los obstáculos que se oponen a la circulación internacional de la información; a la utilización de la prensa, del cine y de la radio; a las campañas de ayuda voluntario; a las actividades de la UNESCO en Alemania y en el Japón; al Programa de la UNESCO y la paz; a la enseñanza y difusión de los derechos humanos; a la enseñanza en los territorios no autónomos; al acuerdo sobre la libre circulación de material educativo, científico y cultural; a la ayuda en favor de los niños del próximo y del medio oriente y a la asistencia técnica con vistas al desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados.